



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 069-2022

ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) SHEIK DE HERRERA FLOR ALBA de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: Trámite comercial AVT 761340

Tramite: Notificación apertura investigación por desviación de consumo y revisión previa

Persona a notificar: SHEIK DE HERRERA FLOR ALBA
Suscriptor 206893

Dirección de Notificación: <https://www.acuavalle.gov.co/index.php/atencion-al-usuario/notificacion-por-aviso>

Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO

Cargo: Profesional III Operativo AGUA 9


Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) primeros días siguientes de notificada la decisión.

Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR

MAGDA CAROLINA ARANA
Profesional III operación
AGUA 9

Copia:	
Anexos:	
Transcriptor:	Mariana B
Aprobó	
Copia Externa	

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Zarzal, Junio 16 de 2022

**Señor (a)
SHEIK DE HERRERA FLOR ALBA
CLL 10 # 10 - 78
SUSCRIPTOR 206893
RUTA 7609-93-090-001058**

**Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE
CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 206893**

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 206893, durante el periodo de consumo de mayo a junio de 2022.


La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 200006341, registra un consumo de 170M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 7M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 163M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 2209559, 3207277258, virtual a los correos electrónicos mbeltran@acuavalle.gov.co –

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle) PBX 620 34 00
Linea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22
acuavalle@acuavalle.gov.co www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

carana@acuavalle.gov.co o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,



MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

Ausente

Notificación	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00


FECHA: 13 JUNIO 2022 MUNICIPIO: ZARZAL

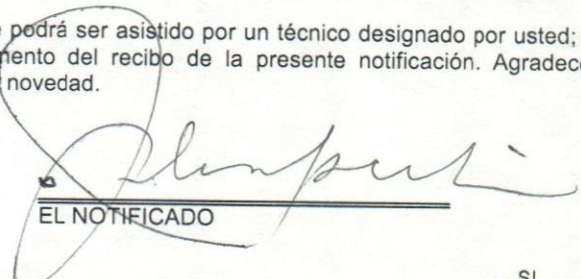
DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE SHEIK DE HERRERA FLOR ALBA CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 206893
 DIRECCIÓN CLL 10 # 10 - 78 - Cabecera Municipal UBICACIÓN 7609-93-090-001058

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 15-6-22 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CLL 10 # 10 - 78 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.


 EL NOTIFICADOR


 EL NOTIFICADO

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 761340)

OT - 957099

NOMBRE SHEIK DE HERRERA FLOR ALBA

DIRECCIÓN CLL 10 # 10 - 78

MUNICIPIO ZARZAL

ESTRATO 3

TELEFONO 0

UBICACIÓN 7609-93-090-001058

SUSCRIPTOR 206893

C.C 29991218

CONSUMO PROMEDIO 8

Fecha visita: 15-6-22

Hora Inicio: 2:21 pm

Hora Finalización: 2:25 pm

CRITICA

PQR

CRITICA X

PQR

Periodo: 2332

Consumo: 0

Lectura Anterior: 332

Lectura Actual: 502

Tipo Vivienda

RESIDENCIAL	<u>Si</u>	COMERCIAL	_____	OFICIAL	_____
INDUSTRIAL	_____	ESPECIAL	_____	INQUILINATO	_____
NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>2</u>	SERVICIO	ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>no</u>	SIN TAPA	<u>no</u>	SIN CONECTAR	<u>no</u>
DETERIORADO	<u>no</u>	VIDRIO ROTO	<u>no</u>	No. SERIAL MARCA	200006341
SELLO VIOLADO	<u>no</u>	INVERTIDO	<u>no</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	_____	SANITARIOS	_____	OTROS	_____
DUCHAS	_____	PISCINAS	_____	FUGAS	<u>0 fugas</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>3</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>1</u>	OTROS	_____
LAVAMANOS	<u>3</u>	DUCHAS	<u>2</u>	ORINALES	_____		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	_____	MEDIDOR PARADO	_____	FUGA	_____	VISIBLE	<u>no</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>no</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>no</u>			INVISIBLE	_____

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
	332				Se visita en varias ocasiones y se deja notificación el día 14-6-22
	502	170m			
14-6-22	502				y no se puede encontrar guiso a tienda la visita.
15-6-22	502			Hora: 2:21 pm	
21-6-22	504				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	NOMBRE SERVIDOR REDES	FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

Se realiza revisión interna y se verifica q' estan en muy buen estado
todas las conexiones no se evidencia ninguna novedad redes sin figuras
en el predio habitan 2 personas eventualmente